

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 10 DE MARZO DE 1964

NÚM. 58

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NUM. 2

Publicada la convocatoria de las elecciones provinciales y como norma de orientación en cuanto a las actuaciones a realizar y plazos en que deben ejecutarse, la Dirección General de Administración Local, ha confeccionado el calendario electoral que a continuación se detalla.

Como el artículo 153 del Reglamento de Organización y Funcionamiento exige que con anterioridad al domingo que precede a la elección, en este caso el día 22 de marzo, las Corporaciones y Entidades que hayan de intervenir en la misma, tengan ya reconocido su derecho de sufragio, se han aplicado en este calendario los plazos fijados en el Decreto de 8 de febrero de 1952.

CALENDARIO ELECTORAL

PARA LAS ELECCIONES PROVINCIALES DE 1964

Días 9 al 13 de marzo.—Los Gobernadores, a los efectos del art. 232 de la Ley de Régimen Local, publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombres y domicilios de las Entidades y Corporaciones a las que se reconoce el derecho de sufragio.

Días 14 al 19 de marzo.—Las Entidades que no figuren en la relación publicada podrán acreditar su derecho a ser incluidas, siéndoles notificada la resolución definitiva en los dos días siguientes.

Día 22 de marzo. —
(domingo)

1. Se reunirán los Ayuntamientos afectados por la renovación, a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, para designar el Compromisario o Compromisarios que hayan de intervenir en la elección.

2. Se reúnen las Juntas directivas de las Corporaciones y Entidades que tengan reconocido el derecho de sufragio para designar entre sus miembros, un Compromisario que concurra a la elección de Diputados de carácter Corporativo, debiendo remitir el resultado de esta designación, por duplicado, a la mayor brevedad a este Gobierno Civil.

3. Se verificará, conforme a su régimen peculiar, la designación de Compromisarios sindicales que hayan de intervenir en la elección de los Diputados representantes de los Organismos sindicales radicados en la provincia.

El Delegado Provincial de Sindicatos remitirá a la Junta Provincial del Censo, simultáneamente, por triplicado ejemplar, y por conducto del Gobierno Civil, las siguientes certificaciones:

1.^a Certificación comprensiva de los nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias entre las que figurarán la edad y el Organismo sindical a que pertenezcan los elegidos como compromisarios para la elección.

2.^a Certificación comprensiva de análogas circunstancias de los proclamados candidatos a cubrir por representantes de la Organización Sindical.

Días 23 y 24 de marzo.—1. Los Ayuntamientos deberán expedir los siguientes documentos:

a) Credenciales justificativas de su nombramiento para los compromisarios designados para intervenir en la elección.

- b) Dar cuenta del resultado de la misma al Gobierno Civil.
 - c) Remitir al Gobernador Civil certificación triplicada y comprensiva de todos los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal el día de la convocatoria, con indicación de sus cargos, nombres, apellidos, fecha de nacimiento y toma de posesión.
2. Las Entidades y Corporaciones con derecho a sufragio deberán:
- a) Proveer de credencial al Vocal de la Junta Directiva designado compromisario.
 - b) Comunicar oficialmente al Gobierno Civil su designación.
 - c) Comunicar oficialmente al Gobierno Civil la propuesta de candidatos que haya sido aprobada.

Días 25 a 28 de marzo.—Los Gobernadores Civiles remitirán a las Juntas Provinciales del Censo, en ejemplo duplicado, las relaciones siguientes:

- a) De los Compromisarios designados por los Ayuntamientos, agrupados por partidos judiciales.
- b) De los Alcaldes y Concejales de los mismos Ayuntamientos con idéntica agrupación.
- c) De los Compromisarios sindicales designados para intervenir en la elección.
- d) De los candidatos sindicales designados para cubrir la vacante de este grupo.
- e) De los candidatos seleccionados a su prudente arbitrio entre los propuestos por las Entidades y Corporaciones y en número triplicado al de vacantes a proveer.
- f) De los Compromisarios designados por dichas Entidades.

Día 29 de marzo (domingo).—A las diez de la mañana y en el edificio de la Diputación Provincial, ante la Junta Provincial del Censo electoral constituida en Mesa electoral, previa citación de todos los compromisarios designados por los Ayuntamientos y Entidades, del examen de sus credenciales y de la designación de escrutadores, se verificará la elección conforme al procedimiento de los artículos 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y artículo sexto del Decreto de Convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los Organismos interesados y cumplimiento.

León, nueve de marzo de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1180

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de fincas

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado en la zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Cubillos del Sil y año de 1959, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de OCHO DIAS, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Igualmente se le requiere, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de QUINCE DIAS exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación de Contribuciones, Oficina sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Manuela Alvarez González
Débito: 65,56

Finca: Viña de 2.^a, al polígono 10, parcela 823, al pago La Cinela, de 24,41 áreas, que linda: N., Eduardo

Alonso Rodríguez y otro; E., Camino de la Cinela; S., herederos de Gonzalo Soto Vázquez y otro, y O., Ferrocarril.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

En Ponferrada, a 17 de febrero de 1964.—Manuel Alfageme.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 862

* * *

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra Antracitas de Santa Cruz, S. A., por débitos de contribución por certificaciones de apremio por diversos conceptos, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 1964 la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a Antracitas de Santa Cruz, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos,

procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 10 de abril de 1964, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden a la suma de 2.706.032,33 pesetas (dos millones setecientas seis mil treinta y dos pesetas con treinta y tres céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

1.º Un lavadero sin marca, con todos sus accesorios, movido por cuatro motores de 50 H.P., en total, 600.000,00 pesetas.

2.º Un tractor Diesel, «CHOEMA», de 28 H.P., 200.000,00.

3.º Una máquina de vapor, sin marca, vía de 0,60 metros, en perfecto funcionamiento, 20.000,00.

4.º Un compresor marca «INGER-SOLL», de 100 H.P., con todos sus complementos y en perfecto funcionamiento, 300.000,00.

5.º Un compresor marca «BETICO», de 80 H.P., con todos sus complementos, 150.000,00.

6.º Un compresor marca «A.B.C.», de 80 H.P., con todos sus complementos, 160.000,00.

7.º Un transformador marca «A.SEA», de 110 H.P., 80.000,00.

8.º Un transformador, de «CONSTRUCTORA NACIONAL DE ELECTRICIDAD», de 150 H.P., 150.000,00.

9.º Un «WINCHE» con un motor acoplado, de 15 H.P., con todos sus accesorios, 150.000,00.

10.º Dos «WINCHE» más o máquinas pequeñas de tracción, de 12 H.P., con sus accesorios, 200.000,00.

11.º 60 vagonetas de hierro, de 800 kilogramos de capacidad, 250.000,00.

12.º 40 Tm. de carril de diferentes tipos, de 5 a 8 Ks. metro, 140.000,00.

13.º 5.000 metros de tubería, desde 1 a 5 pulgadas, 400.000,00.

14.º Tres bombas «WUORTHINTONG», con sus correspondientes motores de 12 H.P. cada uno, 200.000,00.

15.º Un lavadero REOLAVEOUR, para granos, 50.000,00.

16.º Otro lavadero igual al anterior, para finos, 40.000,00.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario Campomanes y Hnos., S. A., y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

7.º Para la retirada de dichos materiales hay que estar en lo previsto en la vigente Legislación Minera.

En Ponferrada, a 3 de marzo de 1964. Manuel Alfageme López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1177

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en primera subasta pública que habrá de celebrarse a las doce horas del día veintisiete de abril del corriente año, en la Sala de Juntas de esta Delegación, las fincas que a continuación se reseñan, que son propiedad del Estado, por fallecimiento intestado de D.ª Juliana Botas Esteban, vecina que fue de La Bañeza, de esta provincia.

Primera.—Las cinco octavas partes de una cuarta parte indivisa de un solar que antes fue casa, sito en la ciudad de La Bañeza, y su calle del Padre Miguélez, señalada al parecer con el núm. cinco, de una superficie de unos trescientos metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de doña Consolación Alonso e hijos y con don Francisco Ares; izquierda, otra de doña Aurora Pérez Alvarez, y fondo, con la misma y herederos de don Saturnino Ares. Está valorada, la parte de solar que se subasta, en veinticinco mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda.—Una casa en el casco de la ciudad de La Bañeza, a la calle del Jardín, señalada al número catorce, compuesta de planta baja y huerta a la espalda, que linda: por la derecha entrando, con herederos de Manuel Vivas; izquierda, don Pedro Ramirez, y fondo, calle pública de Santa Lucía. Está valorada en noventa y cuatro mil doscientas diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar ante la

mesa, como trámite previo a la apertura de la licitación, el importe del veinte por ciento de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las fincas, o acreditar mediante el resguardo correspondiente, haberla consignado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas menores de cien pesetas.

La adjudicación, que se hará al mejor postor, tendrá carácter provisional y se transformará en definitiva, cuando el adjudicatario, previo pago total del importe por el que le haya sido adjudicada cada finca que se reseña, se haga cargo de la misma, todo lo cual deberá efectuar en el plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados quedará sin efecto la subasta, con pérdida del depósito importe del veinte por ciento del tipo de tasación.

La mesa de subasta estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a quien darán asistencia los Sres. Abogado del Estado, Interventor de Hacienda y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, ostentando el cargo de Secretario, el Administrador del abintestato.

Los gastos que origine la subasta, los de publicidad y valoración, correrán a cargo de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a los presuntos licitadores, les serán aclaradas en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse la subasta en la fecha que se anuncia, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de febrero de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).

1080 Núm. 560.—488,25 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de ENCAUZAMIENTO Y LIMPIEZA DE ARROYOS DE LA ZONA DE SANTIBANEZ - SANTA OLAJA - NAVAFRIA (León).

El presupuesto de ejecución de las obras, asciende a UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS DIEZ pesetas con TREINTA Y SEIS céntimos (1.053.710,36 pesetas).

El Proyecto y Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Na-

cional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, (Alcalá núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León, (República Argentina, 29), durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 10 de abril de 1964 a las trece treinta (13,30) horas ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de VEINTIUNA MIL SETENTA Y CUATRO pesetas con VEINTE céntimos (21.074,20 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de , con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número ... , enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director, (ilegible).
1150 Núm. 581.—409,50 ptas.

Administración municipal

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos pertenecientes al reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en la Casa Consistorial respectiva en el plazo que se

les señala; en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Antes del día 15 de Marzo:

Murias de Paredes

Fernández García, José, hijo de Julián y Carmen.

Garrote Núñez, Maximino, de Luis y Guadalupe.

Rozas Otero, José, de Julián y Felicidad. 1166

En el plazo de ocho días:

Truchas

Fernando García Morán, hijo de Cirilo y Donila. 1171

Ayuntamiento de Benavides

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto general de saneamiento (alcantarillado), redactado por el Ingeniero correspondiente.

Asimismo tomó el acuerdo de ceder libremente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos los terrenos que hayan de ser ocupados con las obras y facultar al Sr. Alcalde para elevar instancias, firmar documentos y contratos cuantos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de esta obra.

Durante el período de quince días se abre información pública sobre los mentados acuerdos a fin de que todos los vecinos tengan conocimiento de los mismos y contra ellos puedan presentarse los reparos y reclamaciones pertinentes.

Benavides, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.
998 Núm. 574.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobada la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valdelugeros, 27 de febrero de 1964. El Alcalde, Manuel Fernández.
1049 Núm. 575.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Simultáneamente a la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964 y expuestas que se hallan de manifiesto al público para efectos de reclamaciones, han sido aprobadas por la Corporación municipal las siguientes Ordenanzas:

1.ª La de tránsito de animales domésticos por vías públicas municipales.

2.ª La de exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones en vías públicas municipales.

Villafer, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde, Sebastián Castelo.
1052 Núm. 577.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 55 de 1964, seguido sobre coacciones y daños de que resulta perjudicada Victoria Garrido Castro, de 38 años, casada, natural de Bandé (Orense), que residía a «Los Molinos» de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, de cuyos hechos se acusa al propietario de la casa, Nicanor Fernández Morán, se cita a aquella perjudicada para que el día catorce de los corrientes, a las diez y media horas, comparezca en este Juzgado sito en calle La Calzada, 1, para celebración del juicio, con las pruebas que tenga, apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 4 de marzo de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1147

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 7.728-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1022 Núm. 532.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 14 de marzo del año en curso en primera convocatoria y para el día 15 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Para cumplimentar el artículo 52 de las Ordenanzas.

2.º Para nombrar un Vocal para el Sindicato, por fallecimiento de uno y por el tiempo que a éste le restaba. La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, 2 de marzo de 1964.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

1175 Núm. 583.—115,50 ptas.